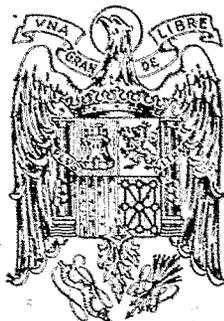


DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Estado Mayor Central
del EjércitoCurso de aptitud para el ascenso
a jefe de Sanidad Militar

La Jefatura de los Servicios de Sanidad del Ejército desarrollará el Curso de aptitud para el ascenso a jefe en el Cuerpo de Sanidad Militar, correspondiente al año actual con la cooperación del Hospital «Gómez-Ulla» y del Instituto de Higiene Militar.

La citada Jefatura se encargará de la dirección del mismo.

El curso se ajustará a las siguientes bases:

I.—CONVOCATORIA

1.º Duración y división

A) Duración: Dos meses, a partir del 15 de febrero próximo.

B) División: En las siguientes partes de la duración que se indica:

Primera parte: Técnica, quince días.

Segunda parte: Táctica, cuarenta y cinco días.

2.º Programas

Serán desarrollados los propuestos por la Jefatura de los Servicios de Sanidad del Ejército y aprobados por el Estado Mayor Central.

II.—NOMBRAMIENTO DE ALUMNOS Y SUPLENENTES

La Dirección General de Reclutamiento y Personal publicará oportu-

namente las relaciones nominales de convocados en el número que a continuación se indica y atendiendo a las instrucciones particulares que a este objeto reciba:

Como alumnos 20 capitanes

Como suplentes, 5

Los capitanes designados como suplentes deberán estar en condiciones de iniciar el curso en la fecha indicada para su comienzo, pero sólo tomarán parte en el los que reciban orden para ello.

III.—INCORPORACION

Los convocados deberán efectuar su presentación en el Parque de Sanidad Militar (Delicias, núm. 46), a las nueve horas del día indicado para la iniciación del curso

IV.—CALIFICACIONES

Las concepciones de los alumnos a la terminación del curso serán las de: Sobresaliente, apto y no apto.

Estas calificaciones se reinitirán, mediante acta, al Estado Mayor Central (Jefatura de Instrucción) para su aprobación. Una vez aprobadas serán puestas en conocimiento de las Dependencias respectivas por la Dirección del curso, para la anotación correspondiente en las Hojas de Servicio y a los siguientes efectos.

V.—APLAZAMIENTOS Y RENUNCIAS

a) Forma de solicitarlos.

De este Ministerio (Estado Mayor Central - Jefatura de Instrucción), por los interesados, con instancias en cualquier caso.

b) Plazos.

—Las solicitudes de aplazamiento por causas distintas a enfermedad

tendrán entrada dentro de un plazo de quince días, a partir de la publicación por la Dirección General de Reclutamiento y Personal de las correspondientes relaciones nominales de convocados.

—Las promovidas por enfermedad (convenientemente informadas y documentadas, con certificado del Tribunal médico de la plaza correspondiente) o para renunciar al curso, en cualquier momento.

c) Los que falten al curso, aquellos a quienes se les conceda el aplazamiento del mismo, y a los que se les conceda la renuncia se les aplicarán los preceptos que se determinan en la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 286).

VI.—DEVENGOS

Los haberes del personal concurrente a este curso que perciben gratificación de mando, destino, etc., serán los mismos que tengan asignados en aquéllos.

Los haberes del personal que asista procedente de las situaciones de disponible, supernumerario o al servicio de otros Ministerios serán con derecho a la gratificación de destino.

El personal que con motivo del desarrollo de estos cursos tenga que trasladarse de su residencia habitual, percibirá la dieta reglamentaria durante los viajes de ida y regreso, que serán por cuenta del Estado.

Durante el desarrollo del curso se le abonará la dieta y asignación de residencia eventual reglamentarias.

Las Autoridades militares respectivas pasaportarán a los interesados con la antelación indispensable para que hagan su incorporación en la fecha y hora indicada.

VII.—INSTRUCCIONES

La Jefatura de Sanidad del Ejército, con arreglo a las órdenes recibidas cursará las instrucciones de todo

orden necesarias para el desarrollo del curso en las dos partes que comprende.

Madrid, 18 de enero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

CURSO DE ESPECIALIDADES MEDICAS

Diplomas

Podría ser material en la publicación de la Orden de 14 del actual (D. O. núm. 16), se reproduce a continuación del documento rectificada en la parte correspondiente:

Por haber terminado con aprovechamiento los cursos de las especialidades médicas que se indican, se concede los respectivos diplomas a los oficiales que se relacionan:

EJERCITO DE TIERRA

Cirugía General y Urología

Capitán médico D. José Delgado Ramos, del Parque Central de Transmisión.

Neuropsiquiatría

Capitán médico D. Martín Vilaret Ribas, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 1.

Higiene y Bacteriología

Capitán médico D. Emilio Ribas Maestro, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 6.

Capitán médico D. Antonio de Orbe Machado, del Parque Central de Sanidad Militar.

Madrid, 19 de enero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

ESCUELA DE GEODESIA Y TOPOGRAFIA DEL EJERCITO

Curso de topógrafos militares

Concurso-oposición

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del Reglamento para el Servicio y Régimen Interior de la Escuela de Geodesia y Topografía del Ejército, aprobado por Orden de 29 de marzo de 1944 (D. O. núm. 75), se convoca un concurso-oposición para cubrir treinta y cinco plazas de aspirantes al Diploma de Topógrafo Militar, con arreglo a las siguientes normas:

I.—Admisión al concurso

Podrán solicitar su admisión a este concurso los oficiales de cualquier Arma que no hayan cumplido la edad de treinta años en el momento de su presentación a examen y que hayan tenido reunir aptitudes físicas, pero antes de realizar trabajos de campo, comprendidos en el programa del D. O. que subsiguientemente se publica, antes de comenzar su actuación en las pruebas de ingreso.

No podrán concurrir a este concurso los que hayan sido anteriormente alumnos de la Escuela, cualquiera que fuera el motivo de su baja en ella.

Los solicitantes remitirán sus instancias por conducto reglamentario antes del día 15 de abril próximo, a este Ministerio (Estado Mayor Central Jefatura de Instrucción), acompañando copia de la Hoja de Servicios y Hechos, así como cuantos méritos puedan aportar. Una vez resuelto el concurso los admitidos a examen recibirán la oportuna comunicación por conducto de los Capitanes Generales respectivos.

II.—Oposición

Los oficiales admitidos efectuarán su presentación en la Escuela de Geodesia y Topografía a las diez horas de día 1 de junio próximo, donde recibirán instrucciones en relación con los exámenes, que tendrán lugar a partir del día siguiente, y consistirán en las materias y programas que se citan en la Orden de 27 de diciembre de 1944 (D. O. núm. 592), para los aspirantes al Diploma de Topógrafos.

III.—Previsiones generales

Los Capitanes Generales respectivos pasaportarán a los oficiales admitidos a examen con la antelación suficiente para que puedan efectuar su presentación en la fecha indicada.

Madrid, 18 de enero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Dirección General de Enseñanza Militar

INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

Bajas

Por haber sido declarado falta de aptitud física para el ascenso, como comprendido en el grupo segundo del Cuadro de Inutilidades del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, causa baja en la Instruc-

ción Premilitar Superior, el aumento eventual de complemento del Arma de Infantería D. Antonio García Forto, procedente del Distrito de Granada, delegado de ordenar el aumento eventual que le fue concedido por Orden de 5 de diciembre de 1949 (Bravo Oficial núm. 378), y ascendido en la graduación militar que de su línea el apartado b) de la norma tercera del artículo 178 del Reglamento Provisional para el Régimen Interior de la ciudad I. P. S. de 21 de marzo de 1948 (D. O. núm. 85).

Madrid, 19 de enero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERIA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncian las vacantes de jefes y oficiales de la carrera de la Escuela activa, existentes en las Unidades y Dependencias que se relacionan, para ser cubiertas en turno de provisión normal.

Estos destinos podrán ser solicitados por todos los jefes y oficiales que cumplan las condiciones de mínima permanencia antes del día 29 de febrero del presente año.

Las papeletas de destino, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar, por conducto reglamentario, sus peticiones por telegrafo.

Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1.—Una de teniente coronel, una de capitán, dos de teniente.

Regimiento de Infantería Lepanto número 2.—Una de comandante.

Regimiento de Infantería Simancas número 4.—Dos de teniente.

Regimiento de Infantería Zamora número 8.—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Zaragoza número 12.—Una de teniente coronel.

Regimiento de Infantería Mallorca número 13.—Tres de capitán, dos de subalterno.

Regimiento de Infantería Tetuán número 14.—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15.—Dos de capitán, cinco de subalterno.

Regimiento de Infantería Aragón

número 17.—Dos de comandante, dos de capitán.
 Regimiento de Infantería España número 18.—Uno de comandante.
 Regimiento de Infantería Pavia número 19.—Uno de teniente coronel, dos de capitán, dos de subalterno.
 Regimiento de Infantería Guadalupe número 20.—Dos de capitán.
 Regimiento de Infantería Vizcaya número 21.—Uno de capitán.
 Regimiento de Infantería Álava número 22.—Uno de comandante, seis de capitán, una de subalterno.
 Regimiento de Infantería Valencia número 23.—Uno de comandante.
 Regimiento de Infantería Badajoz número 24.—Tres de capitán, tres de subalterno.
 Regimiento de Infantería San Quintín número 25.—Dos de capitán.
 Regimiento de Infantería Alcantara número 26.—Cuatro de capitán.
 Regimiento de Infantería Toledo número 27.—Uno de teniente coronel, una de capitán.
 Regimiento de Infantería Burgos número 28.—Una de capitán.
 Regimiento de Infantería Ordenes Militares número 29.—Una de capitán.
 Regimiento de Infantería León número 30.—Una de teniente coronel, una de capitán.
 Regimiento de Infantería Sevilla número 31.—Seis de capitán, dos de teniente.
 Regimiento de Infantería Cádiz número 32.—Una de teniente coronel.
 Regimiento de Infantería Murcia número 33.—Una de teniente coronel, dos de capitán.
 Regimiento de Infantería Tarragona número 34.—Una de comandante, una de capitán.
 Regimiento de Infantería Mérida número 35.—Tres de capitán.
 Regimiento de Infantería Mañón número 36.—Dos de teniente coronel, tres de capitán, dos de subalterno.
 Regimiento de Infantería Teruel número 37.—Dos de capitán.
 Regimiento de Infantería Tenerife número 38.—Una de comandante, dos de subalterno.
 Regimiento de Infantería Melilla número 39.—Una de capitán.
 Regimiento de Infantería Africa número 40.—Una de comandante, una de capitán, dos de subalterno.
 Regimiento de Infantería Ebro número 41.—Dos de capitán.
 Regimiento de Infantería Nuestra Señora de la Cabeza número 42.—Una de capitán.
 Regimiento de Infantería Ultonia número 43.—Una de capitán.
 Regimiento de Infantería Oviedo número 44.—Cuatro de capitán (diplomados Carros de Combate).
 Batallón de Infantería Lanzarote número XXXI.—Una de comandante.
 Batallón de C. C. C. núm. 26.—Una de comandante, dos de subalterno.
 Gobierno Militar de Barcelona y

Subinspección de la 1.ª Región Militar.—Uno de comandante.
 Gobierno Militar de Burgos y Subinspección de la 6.ª Región Militar.—Una de comandante, una de capitán.
 Gobierno Militar de Ceuta.—Dos de capitán.
 Gobierno Militar de La Coruña y Subinspección de la 3.ª Región Militar.—Dos de capitán.
 Gobierno Militar de Granada y Subinspección de la 2.ª Región Militar.—Dos de capitán.
 Gobierno Militar de Melilla.—Uno de capitán.
 Gobierno Militar de Sevilla y Subinspección de la 5.ª Región Militar.—Una de comandante.
 Gobierno Militar de Valladolid y Subinspección de la 7.ª Región Militar.—Una de comandante.
 Cuartel General de la División número 41 (P. M. Infantería Divisionaria).—Una de capitán.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15.—Una de teniente coronel, una de comandante.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17.—Una de comandante.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24.—Una de comandante.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 27.—Una de teniente coronel.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34.—Una de teniente coronel.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 35.—Una de comandante.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 40.—Una de comandante.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43.—Una de teniente coronel.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 48.—Una de comandante.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 49.—Una de comandante.
 Madrid, 21 de enero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncian las vacantes de jefes y oficiales de Infantería de la Escala complementaria, existentes en las Dependencias que se relacionan, para ser cubiertas en turno de provisión normal.
 Estos destinos podrán ser solicitados por todos los jefes y oficiales que cumplan las condiciones de mínima permanencia antes del día 29 de febrero del año actual.
 Las papeletas de destino, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los

residentes en Balnearios, Canchales y Almacenes anticipar, por conducto reglamentario, sus peticiones por telegrafo.
 C. M. R. del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1.—Una de capitán.
 Caja de Recluta núm. 5.—Una de teniente coronel o comandante.
 Caja de Recluta núm. 6.—Una de teniente coronel o comandante.
 Caja de Recluta núm. 10.—Una de capitán.
 Caja de Recluta núm. 14.—Una de teniente coronel o comandante.
 Caja de Recluta núm. 16.—Una de teniente coronel o comandante.
 Caja de Recluta núm. 18.—Una de capitán.
 Caja de Recluta núm. 23.—Una de teniente coronel o comandante.
 Caja de Recluta núm. 24.—Una de capitán.
 Caja de Recluta núm. 28.—Una de capitán.
 Caja de Recluta núm. 30.—Una de teniente coronel o comandante.
 Caja de Recluta núm. 35.—Una de teniente coronel o comandante.
 Caja de Recluta núm. 37.—Una de comandante.
 Caja de Recluta núm. 39.—Una de teniente coronel o comandante.
 Caja de Recluta núm. 43.—Una de capitán.
 Caja de Recluta núm. 58.—Una de teniente coronel o comandante.
 Caja de Recluta núm. 62.—Una de teniente coronel o comandante.
 Caja de Recluta núm. 69.—Una de teniente coronel o comandante.
 Caja de Recluta núm. 72.—Una de comandante.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 3.—Tres de capitán.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 4.—Dos de capitán.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 5.—Una de capitán.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 6.—Una de capitán.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 7.—Una de capitán.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 8.—Una de capitán.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 10.—Una de capitán.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11.—Una de capitán.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12.—Dos de capitán.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13.—Una de capitán.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14.—Una de capitán.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15.—Una de capitán.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 16.—Una de capitán.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 18.—Una de capitán.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 19.—Una de capitán.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 20.—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21.—Dos de capitán.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23.—Dos de capitán.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24.—Dos de capitán.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25.—Una de capitán.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 27.—Una de capitán.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 28.—Dos de capitán.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 29.—Dos de capitán.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 30.—Una de capitán.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 32.—Una de capitán.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 33.—Dos de capitán.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 35.—Una de capitán.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 36.—Una de capitán.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 37.—Dos de capitán.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 38.—Dos de capitán.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 40.—Dos de capitán.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41.—Dos de capitán.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42.—Una de capitán.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43.—Una de capitán.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 45.—Dos de capitán.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 46.—Dos de capitán.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 47.—Una de capitán.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 50.—Una de capitán.
 Madrid, 21 de enero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncian las vacantes de jefes y oficiales de Infantería de la Escala complementaria, correspondientes a la Plantilla Eventual Suplementaria, en las Dependencias que se relacionan, para ser cubiertas en comisión, con carácter permanente y sin derecho a dietas en turno de provisión normal.

Estos destinos podrán ser solicitados por todos los jefes y oficiales que cumplan las condiciones de mínima permanencia antes del día 29 de febrero del corriente año.

Dichas condiciones de con carácter permanente y sin derecho a dietas se indican al solo efecto de aplicación del párrafo 1.º del artículo 2.º, o en caso de destino forzoso, del apartado 3.º del Decreto de 16 de octubre de 1942 (C. L. núm. 173) y sin que implique modificación de las obligaciones y derechos que para la asignación de destinos de plantilla

determina el artículo 21 de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102).

Las papeletas de destino, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar, por conducto reglamentario, sus peticiones por telégrafo.

Gobierno Militar de Barcelona, y Subinspección de la 4.ª Región Militar.—Una de capitán.

Gobierno Militar de Cádiz.—Una de capitán.
 Gobierno Militar de Melilla.—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 3.—Una de teniente coronel o comandante

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 4.—Una de teniente coronel o comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21.—Una de teniente coronel o comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24.—Una de teniente coronel o comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 35.—Una de teniente coronel o comandante y una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 38.—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 39.—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34.—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 35.—Una de teniente coronel o comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 38.—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43.—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 46.—Una de teniente coronel o comandante y una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 47.—Una de teniente coronel o comandante y una de comandante.

Caja de Recluta núm. 29.—Una de capitán.

Caja de Recluta núm. 30.—Dos de capitán.

Caja de Recluta núm. 41.—Una de comandante y una de capitán.

Caja de Recluta núm. 46.—Una de comandante.

Caja de Recluta núm. 61.—Una de comandante y dos de capitán.

Madrid, 21 de enero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm.

mero 102), se anuncian las vacantes de oficiales de Infantería de la Escala activa, existentes en las Unidades que se indican, para ser cubiertas en turno de libre elección.

Estos destinos podrán ser solicitados por todos los oficiales que cumplan las condiciones de mínima permanencia antes del 29 de febrero del presente año.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario al General Jefe del Ejército de Marruecos, dentro de los quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, serán remitidas a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), una vez informadas por la citada Autoridad y acompañadas de la propuesta correspondiente.

Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión.—Una de capitán.

Tercio Don Juan de Austria, 3 de La Legión.—Dos de capitán y dos de teniente.

Tercio Alejandro Farnesio, 4 de La Legión.—Una de capitán.

Grupo de Regulares de Infantería Melilla núm. 2.—Una de capitán.

Grupo de Regulares de Infantería Ceuta núm. 3.—Dos de capitán.

Grupo de Regulares de Infantería Larache núm. 4.—Una de capitán.

Grupo de Regulares de Infantería Arcila núm. 6.—Una de capitán.

Grupo de Regulares de Infantería Llanos Amarillos núm. 7.—Una de capitán.

Batallón Disciplinario.—Tres de subalterno.

Madrid, 21 de enero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia una vacante de capitán de Infantería de la Escala activa, existente en el Grupo de Tiradores de Infantería núm. 1, para ser cubierta en turno de libre elección.

Este destino podrá ser solicitado por todos los oficiales que cumplan las condiciones de mínima permanencia antes del día 29 de febrero del presente año.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario al Capitán General de Canarias, dentro de los quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, serán remitidas a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), una vez informadas por la citada Autoridad y acompañadas de la propuesta correspondiente.

Madrid, 21 de enero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncian las vacantes de oficiales auxiliares de Infantería, existentes en las Unidades que se relacionan, para ser cubiertas en turno de libre elección.

Estos destinos podrán ser solicitados por todos los oficiales auxiliares que cumplan las condiciones de mínima permanencia antes del día 29 de febrero del corriente año.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario al General Jefe del Ejército de Marruecos, dentro de los quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, serán remitidas a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), una vez informadas por la citada Autoridad y acompañadas de la propuesta correspondiente.

Grupo de Regulares de Infantería Llano Amarillo núm. 7.—Una de teniente.

Batallón Disciplinario.—Una de capitán.

Madrid, 21 de enero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncian las vacantes de oficiales auxiliares de Infantería, existentes en las Unidades y Dependencias que se relacionan, para ser cubiertas en turno de provisión normal.

Estos destinos podrán ser solicitados por todos los oficiales auxiliares que cumplan las condiciones de mínima permanencia antes del día 29 de febrero del año actual.

Las papeletas de destino, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telegrafo.

Regimiento de Infantería Milán número 3.—Una de subalumno.

Regimiento de Infantería Vizcaya número 21.—Una de subalumno.

Regimiento de Infantería Valencia número 23.—Una de subalumno.

Regimiento de Infantería Badajoz número 26.—Una de subalumno.

Regimiento de Infantería Garelano núm. 45.—Una de subalumno.

Regimiento de Infantería Mahón número 46.—Una de subalumno.

Regimiento de Infantería Africa número 53.—Una de subalumno.

Regimiento de Infantería Ceuta número 54.—Una de subalumno.

Regimiento de Infantería Ebro número 56.—Una de capitán.

Batallón de Infantería Llerena número XXV.—Una de subalumno.

Batallón de Infantería Lanzarote número XXXI.—Dos de subalumno.

Gobierno Militar de Barcelona y Subinspección de la 4.ª Región Militar.—Una de subalumno.

Jefatura de Tropas y Gobierno Militar de Menorca.—Una de subalumno. Madrid, 21 de enero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en la 3.ª Región Militar, con residencia en Sevilla, el brigada de Infantería D. Francisco Muñoz Gómez, cesando a petición propia en la de disponible voluntario en que se encontraba en la misma plaza, según Orden de 28 de noviembre de 1950 (D. O. núm. 273).

Madrid, 19 de enero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19 de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), causa baja en el Batallón Disciplinario el sargento de Infantería D. Guillermo Herrero González, el cual queda en la situación de disponible forzoso en Marruecos, con residencia en Zeluán (Zona Oriental).

Madrid, 19 de enero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

ADVERTENCIA.—En la página 277 se publican dos Ordenes de la Presidencia del Gobierno que se refieren al capitán y teniente de Infantería don Fernando Martín Cerriniego y don Manuel Pérez Aguilera.

CABALLERÍA

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 18 de enero de 1952, el coronel de Caballería (E. A.) don Antonio Boceta Durán, jefe del Depósito de Recría y Doma de Ecija, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de

haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 19 de enero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

*Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 17 de enero de 1952, el coronel de Caballería (E. C.) don Antonio Freyre y García Leaniz, de la Jefatura de Cría Caballar del Ministerio del Ejército, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 18 de enero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Remontistas

Destinos

Padecido error material en la redacción de la Orden de 5 de enero de 1952 (D. O. núm. 9), se reproduce a continuación debidamente rectificada en la parte correspondiente.

Para cubrir las vacantes anunciadas por Orden de 24 de noviembre de 1951 (D. O. núm. 267), correspondientes al turno de provisión normal, se anula el destino al Depósito de Recría y Doma de Ecija del cabo primero remontista Salvador Jiménez Jiménez, destinándose en su lugar al de igual empleo José Rosa Valenzuela, del Depósito de Recría y Doma de Jerez.

Madrid, 16 de enero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

ARTILLERÍA

Destinos

He designado para cubrir una de las dos vacantes de coronel de Artillería, existentes en la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio, al coronel de Artillería (E. A.) don Miguel López Uriarte, cesando en su actual destino en el Regimiento de Artillería de Costa de El Ferrol del Caudillo.

Madrid, 18 de enero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 20 de octubre de 1951 (D. O. núm. 237), para cubrir una vacante de teniente coronel o comandante de cualquier Arma de la Escuela

complementaria, director de la Biblioteca Militar de la 3.ª Región Militar, se destina al teniente coronel de Artillería (E. C.) don José Pardo Ribera, actualmente destinado en la Caja de Recauda núm. 66.

Madrid, 18 de enero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Bajas

Como resultado del expediente gubernativo instruido en el Fiestero de Marruecos al capitán de Artillería (E. A.) don Luis Muñoz Bernard con destino actual en el Regimiento de Artillería de Costa de Rías Bajas, causa baja en el Ejército, por fin del presente mes, como comprendido en el artículo 1.º del Código de Justicia Militar, haciéndose por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasado que le corresponde, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 17 de enero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Cursos

Como consecuencia de lo prevenido en la parte II de la Orden de 14 del presente mes (D. O. núm. 14), se publica el curso de aptitud para el ascenso a jefe 8.º nombrar a alumnos y suplentes para el desarrollo de la presente fase y del grado curso a los capacitados de Artillería, Escuela actual, que a continuación se relacionan:

Capitán de Artillería (E. A.) don Ruperto Marco González, del Regimiento de Artillería núm. 19.

Otro, D. Juan Hernández Ruiz-Horques, del Regimiento de Artillería número 16.

Otro, D. Julio García de Durango Iglesias, alumno de la Escuela Politécnica del Ejército.

Otro, D. Francisco Alonso Ochoa de Zabalgui, del Regimiento de Artillería de Costa de Bilbao.

Otro, D. Eduardo Tabuenca Gascón, del Regimiento de Artillería núm. 73, Grupo IV.

Otro, D. José Loréns Torrijón del Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena.

Otro, D. Enrique Monereo González, del Regimiento de Artillería núm. 19.

Otro, D. Fernando Girón Camino, de la Sección de Campaña de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Otro, D. José Onleva Pascual, del Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canaria.

Otro, D. Francisco Carmona Aguil-

ar, del Regimiento de Artillería número 14.

Capitán de Artillería (E. A.) don Teodosio Herrero Manso, del Regimiento de Artillería núm. 73, Grupo III.

Otro, D. José María Guimeras Camacho, del Regimiento de Artillería número 48.

Otro, D. Fernando Vizoso López, del Regimiento de Artillería de Costa de Méroca.

Otro, D. Francisco Belda Fernández, supernumerario sin sueldo en la 1.ª Región Militar, plaza de Badajoz.

Otro, D. Mariano León Pajares, del Regimiento de Defensa Química.

Otro, D. Rafael Moreno Truán, supernumerario sin sueldo en la 2.ª Región Militar, plaza de Huelva.

Otro, D. Felipe Pénico-Moreira, de la Academia de Artillería.

Otro, D. Pablo Pérez Bajo, del Regimiento de Artillería número 73, Grupo IV.

Otro, D. Enrique Sandoval Bedriaguez, del Regimiento de Artillería número 61.

Otro, D. Jesús Castañer García, de la Sección de Artillería del Cuerpo de Ejército III.

Otro, D. Adolfo Avilés Virgil, supernumerario sin sueldo en la 3.ª Región Militar, plaza de Algeciras.

Otro, D. Lucio Severino Muñoz Baeza, del Regimiento de Artillería número 25.

Otro, D. Carlos Bruquetas Sanja, del Regimiento de Artillería de Costa de El Ferrol del Cantón.

Otro, D. Emilio Manrique de Lara Cabezas, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Otro, D. Ramón Montijo Martínez de Heras, del Regimiento de Artillería de Costa de Mallorca.

Otro, D. Eduardo Fina Melero, del Regimiento de Artillería núm. 22.

Otro, D. José Papparel Bono, del Regimiento de Artillería núm. 27.

Otro, D. Clemente Herranz Borroal, de la Compañía de Defensa Química de la Comandancia General de Mérida.

Otro, D. Pedro Javier Argamasilla de la Celda, del Regimiento de Artillería núm. 19.

Otro, D. Manuel Bardallo de la Peña, del Parque y Mostranza de Artillería de Sevilla.

Otro, D. Pedro Montes Guerra, del Regimiento de Artillería núm. 14.

Otro, D. José María Peña y Peña, del Regimiento de Artillería número 63.

Otro, D. Jaime Suau Miguel, del Regimiento de Artillería de Costa de Mallorca.

Otro, D. Adolfo Delfos Solé, de la Comisión de Estadística de Marruecos.

Otro, D. Ignacio Gasca Pérez, del Regimiento de Artillería de Costa de Bilbao.

Otro, D. Miguel Borondo López Mar-

cos de León, del Regimiento de Artillería núm. 15.

Capitán de Artillería (E. A.) D. Felipe Gutiérrez Suárez, del Regimiento de Artillería núm. 73, Grupo V.

Otro, D. Nicolás Fester Ochandarena, supernumerario sin sueldo en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Otro, D. Vicente Izuzquiza Herranz, supernumerario sin sueldo en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Luis Arriay Molina, del Grupo de Automóviles de Canarias.

Otro, D. Ramón Calzada González, del Regimiento de Artillería número 73, Grupo II.

Otro, D. Augusto Díaz-Cordobés Botzolez Basada, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Teruel.

Otro, D. Antonio Sanjurjo Cantero, supernumerario sin sueldo en la 3.ª Región Militar, plaza de Vigo.

Otro, D. Fernando Cantero García-Arenal, del Regimiento de Artillería de Costa de Rías Bajas.

Otro, D. José Gonzalo Ruano, del Regimiento de Artillería núm. 24.

Otro, D. Alejandro Aranz Zaboadá, del Regimiento de Artillería número 25.

Otro, D. José Luis Bécquer Gil, de la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio.

Otro, D. José Antonio Cavañal Muñoz, supernumerario sin sueldo en la 1.ª Región Militar, plaza de Cáceres.

Otro, D. Francisco Alazur Pérez, de la Sección de Campaña de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Otro, D. Luis Diaz Ercol del Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena.

Suplentes

Capitán de Artillería (E. A.) don Valero de la Iglesia Viera, supernumerario sin sueldo en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba.

Otro, D. Pedro Esquivias Montes, del Regimiento de Artillería número 14.

Otro, D. José María González Juan, del Regimiento de Artillería número 47.

Otro, D. Enrique Álvarez del Canto, del Regimiento de Artillería número 16.

Otro, D. Bernardo Castellón Pomarada, alumno de la Escuela de Estudios Mayor.

Otro, D. Luis Manuel Álvarez Navas, del Regimiento de Artillería número 7.

Otro, D. José Gordón Casanueva, de la Compañía de Defensa Química del Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. Juancho Torres Rodríguez, del Regimiento de Artillería núm. 63.

Otro, D. Adán Moreno Bellón, del Regimiento de Artillería núm. 41.

Otro, D. Francisco Cantero Bécquer,

de la I. P. y Talleres de Automóviles de Teñón. Madrid, mayo de 1953.

MUÑOZ GRANDIS

Matrimonios

Se publica esta para contraer matrimonio a los oficiales de Artillería que se relacionan se relacionan, con anterioridad, en la Ley de 23 de mayo de 1941 (D. O. num. 13) y Orden de 11 de octubre del mismo año (D. O. num. 288).

Captán de Artillería (E. A.) don José Ingaray Urdía o, del Parque de Artillería de Zamboaza con doña María de P. de Luzuriaga Ibañez.

Teniente de Artillería (E. A.) don Ramón Nicolás Agrasot del Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos, con doña María Luisa Arana Fogaia.

Madrid, 18 de enero de 1952

MUÑOZ GRANDIS

Vacantes de destino

Con objeto de que los alféreces eventuales de complemento de Artillería que tienen terminada su carrera civil y han sido ascendidos a este empleo por haber terminado con aprovechamiento los exámenes verificados en las Unidades especiales de la Instrucción Premilitar Superior, permanecen en los Cuerpos los seis meses de prácticas reglamentarias, se anuncia a continuación las vacantes correspondientes existentes en las Unidades que se relacionan.

Los interesados deberán dirigir las papeletas reglamentarias que previene el artículo 9.º de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. num. 102), por conducto de los Gobernadores Militares de las plazas en que residen, a la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, debiendo tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos añadir por conducto reglamentario sus peticiones por telegrama.

Las vacantes que se anuncian en los Regimientos de Artillería de Costa de Algeciras, Cataluña, Mallorca y Marruecos, así como en los Regimientos de Artillería núms. 71, 72, 73, 74, 75, 76 y Grupos Independientes de Artillería Antiáerea I y II, sólo podrán ser solicitadas por los que tengan las carreras de Ingeniero Industrial, del I. C. A. I. o Licenciados en Ciencias, teniendo preferencia por al Or-

den en que dichas carreras se citan, y sin que el efectuar las prácticas en estas Unidades lleve consigo el cambio de Escuela de los interesados.

Los oficiales que pertenezcan a las Escuelas Antiáerea y de Costa, solamente podrán solicitar los Regimientos de sus especialidades respectivas y tendrán derecho preferente sobre los que no pertenezcan a dichas Escuelas.

Los oficiales que sean destinados para cubrir las vacantes anunciadas en los Regimientos de Artillería de Costa, no citados anteriormente, realizarán sus prácticas, precisamente, en los Grupos de Campaña de los mismos.

Los que por poseer las carreras de Ciencias Exactas, Económicas, Ingenieros de Industria Textil o de Profesor mercantil, Intendente o Actuaria, y si bien pertenecer posteriormente a la Escuela de complemento del Cuerpo de Intendencia, deberán solicitar destino al Regimiento de Artillería correspondiente en el apartado 2.º, haciendo constar en sus papeletas dicho deseo. El oficial así destinado permanecerá los dos primeros meses en dichos Regimientos, pasando al terminar este plazo a continuar sus servicios durante los cuatro meses restantes a la Unidad del Cuerpo de Intendencia a que también se indica.

Las vacantes que se anuncian para el Servicio de Automóviles pueden ser solicitadas por aquellos alféreces eventuales que tengan la carrera de perito mecánico o perito electricista, quienes acompañarán a sus papeletas de petición de destino el certificado acreditativo de estar en posesión de dicho título.

Los ingenieros del Instituto Católico de Artes e Industrias, así como los industriales, podrán solicitar también dichas vacantes, ya que serán destinados para ocupar las mismas en el caso de que el número de los que están en posesión del título de perito a que antes se hace mención no alcancen para cubrirlos.

Apartado 1.º

- Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz.—Tres.
- Regimiento de Artillería de Costa de El Ferrol del Caudillo.—Cinco.
- Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena.—Dos.
- Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras.—Seis.
- Regimiento de Artillería de Costa de Bilbao.—Dos.
- Regimiento de Artillería de Costa de Rías Bajas.—Tres.
- Regimiento de Artillería de Costa de Cataluña.—Tres.
- Regimiento de Artillería de Costa de Mallorca.—Dos.

- Regimiento de Artillería de Costa de Menorca.—Dos.
- Regimiento de Artillería de Costa de Tenerife.—Dos.
- Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canaria.—Dos.
- Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos.—Dos.
- Regimiento de Artillería núm. 11.—Dos.
- Regimiento de Artillería núm. 12.—Dos.
- Regimiento de Artillería núm. 13.—Dos.
- Regimiento de Artillería núm. 14.—Dos.
- Regimiento de Artillería núm. 15.—Dos.
- Regimiento de Artillería núm. 16.—Dos.
- Regimiento de Artillería núm. 17.—Dos.
- Regimiento de Artillería núm. 18.—Dos.
- Regimiento de Artillería núm. 19.—Dos.
- Regimiento de Artillería núm. 20.—Tres.
- Regimiento de Artillería núm. 20 (Grupo de Damascos).—Dos.
- Regimiento de Artillería núm. 21.—Tres.
- Regimiento de Artillería núm. 21 (Grupo de Bolívar de Córdoba).—Dos.
- Regimiento de Artillería núm. 22.—Dos.
- Regimiento de Artillería núm. 23.—Dos.
- Regimiento de Artillería núm. 24.—Tres.
- Regimiento de Artillería núm. 24 (Grupo de Larassot).—Dos.
- Regimiento de Artillería núm. 25.—Tres.
- Regimiento de Artillería núm. 26.—Dos.
- Regimiento de Artillería núm. 27.—Dos.
- Regimiento de Artillería núm. 28.—Dos.
- Regimiento de Artillería núm. 29.—Tres.
- Regimiento de Artillería núm. 29 (Grupo de Bescas).—Dos.
- Regimiento de Artillería núm. 30.—Dos.
- Regimiento de Artillería núm. 31.—Dos.
- Regimiento de Artillería núm. 32.—Dos.
- Regimiento de Artillería núm. 33.—Dos.
- Regimiento de Artillería núm. 41.—Tres.
- Regimiento de Artillería núm. 42.—Cuatro.
- Regimiento de Artillería núm. 43.—Tres.
- Regimiento de Artillería núm. 44.—Cuatro.
- Regimiento de Artillería núm. 45.—Tres.
- Regimiento de Artillería núm. 46.—Tres.

Regimiento de Artillería núm. 47.—Tres.
 Regimiento de Artillería núm. 48.—Tres.
 Regimiento de Artillería núm. 61.—Tres.
 Regimiento de Artillería núm. 62.—Tres.
 Regimiento de Artillería núm. 63.—Tres.
 Regimiento de Artillería núm. 64.—Dos.
 Regimiento de Artillería núm. 71.—Dos.
 Regimiento de Artillería núm. 72.—Dos.
 Regimiento de Artillería núm. 73.—Dos.
 Regimiento de Artillería núm. 74.—Dos.
 Regimiento de Artillería núm. 75 (Plana Mayor y Grupo I).—Dos.
 Regimiento de Artillería núm. 75 (Grupo II).—Dos.
 Regimiento de Artillería núm. 75 (Grupo III).—Dos.
 Regimiento de Artillería núm. 75 (Grupo IV).—Dos.
 Regimiento de Artillería núm. 75 (Grupo V).—Dos.
 Regimiento de Artillería núm. 76.—Dos.
 Grupo Independiente de Artillería Antiaérea I.—Dos.
 Grupo Independiente de Artillería Antiaérea II.—Dos.
 Regimiento de Automóviles de la Reserva General.—Una.
 Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército II.—Una.
 Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército V.—Tres.
 Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VII.—Una.
 Grupo de Automóviles de Canarias.—Una.

Apartado 2.º

Regimiento de Artillería núm. 44.—Una.
 Agrupación de Intendencia núm. 4.—Una.
 Madrid, 17 de enero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 15 de enero de 1952, el maestro armero de la segunda Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército don Sebastián Blanco Gómez, con destino en el Grupo de Regulares de Infantería Melilla núm. 2, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de ha-

ber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 19 de enero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

INGENIEROS

ADVERTENCIA.—En la página 277 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al teniente de Ingenieros D. Eduardo Ollero Fargas.

MUTILADOS DE GUERRA POR LA PATRIA

Ingresos

Como resultado del expediente instruido con arreglo al artículo séptimo de la Ley de Bases de 12 de diciembre de 1942 (D. O. núm. 292), al personal que se relaciona, y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria, se le desestima su pase a «Mutilado Permanente B», continuando como tal «Mutilado útil», si bien sólo apto para servicios burocráticos. Sargento legionario D. Cándido Sol González.

Otro, D. Mateo Santana González, Cabo primero de la Guardia Civil don Luis Castaño Zamarrado.

Guardia civil de segunda D. José Paz Medela.

Otro, D. Jaime Rosselló Nicolau.

Otro, D. Carlos Medeiros Pérez.

Otro, D. José Moratalla Escudero.

Otro, D. Gregorio Sánchez Mena.

Otro, D. Isidoro Blanco González.
 Madrid, 19 de enero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Padecido error material en la redacción de la Orden de 15 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 12), se reproduce a continuación, en la parte correspondiente, debidamente rectificada:

Guardia de segunda D. Miguel Jaramillo Moreno, del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo.

Madrid, 19 de enero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

INTERVENCION

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm.

mero 102), se anuncian las vacantes de jefes y oficiales interventores de la Escala activa del Cuerpo de Intervención Militar que a continuación se expresan, para ser cubiertas en turno de provisión normal.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telegrafo.

Estos destinos podrán ser solicitados por todos los jefes y oficiales que cumplan las condiciones de mínima permanencia antes del último día del mes de febrero.

De teniente coronel interventor

Intervención de los Servicios de Intendencia y Pagaduría Militar de Burgos.—Una.

De comandante interventor

Intervención de los Servicios del Centro de Defensa Química «La Mañana».—Una.

De capitanes interventores

Intervención de los Servicios de la plaza de Jerez y Puerto de Santa María.—Una.

Intervención de los Servicios de Cáceres.—Una.

Madrid 17 de enero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncian las vacantes de jefes y oficiales interventores de la Escala activa del Cuerpo de Intervención Militar que a continuación se relacionan para ser cubiertas por concurso.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telegrafo.

Intervención General de este Ministerio.—Una de teniente coronel inter-

ventor, cuatro de capitán interventor y dos de teniente interventor.

Madrid, 17 de enero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

SANIDAD MILITAR

Concursos

Con el fin de cubrir vacantes de oficiales médicos de las existentes en las Unidades del Ejército de Marruecos, se abre concurso para ocupar diez de estas vacantes entre los alférces de complemento, procedentes de la I. P. S., eventuales o efectivos, que se hallen en posesión del título de licenciado en Medicina y Cirugía, dándose preferencia a los de Sanidad Militar.

Los designados quedarán afectos para el servicio a las Jefaturas de Sanidad de las Comandancias Generales de Ceuta y Melilla (cinco en cada una de ellas) y se comprometerán a permanecer en activo durante un año, como plazo mínimo, prorrogable a voluntad propia. Estos oficiales percibirán los haberes y emolumentos correspondientes a su empleo mientras permanezcan en la situación de actividad.

Las instancias de los peticionarios deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, y la designación se publicará en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *DIARIO OFICIAL* de este Ministerio.

Madrid, 19 de enero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

VETERINARIA MILITAR

Vacantes de mando

Vacante el mando de la Unidad Veterinaria de la Comandancia General de Melilla y de la tercera Unidad de Tropas de Veterinaria, se anuncian para ser cubiertas en turno de libre elección entre los tenientes coroneles veterinarios de la Escala activa del Cuerpo de Veterinaria Militar que aspiren a desempeñarlos, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102).

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a par-

tir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 18 de enero de 1952

MUÑOZ GRANDES

Escala de complemento

En armonía con lo dispuesto en la Orden de 5 de julio de 1922 (*Colección Legislativa* núm. 247), se concede la continuación en la Escala de complemento, hasta la edad señalada para el retiro de los del mismo empleo de la Escala activa al teniente veterinario de la Escala de complemento don Joaquín Serrano García, continuando en su actual situación de licenciado, con residencia en Granada.

Madrid, 18 de enero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

OFICINAS MILITARES

Ascensos

Por existir vacantes y cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. número 83), se declara aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato, con antigüedad de 17 de enero de 1952, al oficial y ayudante de Oficinas Militares que se expresa a continuación, los cuales quedarán en los destinos y situaciones que también se indica:

Teniente de Oficinas Militares (E. A.) don Miguel Serrano Piña, del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército I, quedando confirmado en su actual destino.

Ayudante de Oficinas Militares don Agapito Blas Rodrigo, de los Servicios de Intervención de Zamora, queda en situación de disponible forzoso en la 7.ª Región Militar y en comisión en su actual destino, sin derecho a dietas, hasta que auncias nuevas vacantes que puedan ser solicitadas se publiquen los destinos correspondientes a ellas.

Madrid, 19 de enero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Ingresos

Por existir vacante, se concede ingreso en el Cuerpo de Oficinas Militares con el empleo de ayudante de Oficinas Militares y antigüedad

de 17 de enero de 1952, al sargento de Artillería D. Luis Villa Calso, con destino en el Parque y Maestranza de Artillería de Madrid, por ser en esta fecha el más antiguo de la relación de aspirantes aprobados, causando baja en su Arma por fin del mes actual y quedando en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, con residencia en Madrid.

Madrid, 19 de enero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Dirección General de la Guardia Civil

Retiros

Passa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria, el día 18 del mes actual, el coronel de la Guardia Civil D. Pedro Barcina del Moral, actualmente con destino en el Cuadro Eventual de Mando y afecto a la Dirección General, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponde, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 19 de enero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Ascensos

Por reunir las condiciones exigidas y existir vacante, se declaran aptos para el ascenso y se les concede el empleo inmediato superior, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los jefes y oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan:

Teniente coronel D. Rafael Rojo Martín de Nicolás, del primer Tercio Móvil, con la antigüedad del día 18 del mes actual, pasando en su nuevo empleo destinado en turno de libre elección al Cuadro Eventual de Mando, quedando afecto para haberes al indicado Tercio y para documentación a la Dirección General.

Comandante D. Manuel Carracedo Blázquez, con destino en la Capitanía General de la 1.ª Región, con antigüedad del día 18 del mes actual, pasando en su nuevo empleo destinado en turno de libre elección al Cuadro Eventual de Mando, continuando afecto para documentación y haberes al 8.º Tercio.

Capitán D. José Navarro Azánón, en situación de supernumerario y afecto al Centro de Instrucción, con la antigüedad del día 18 del mes actual.

continuando en su nuevo empleo en la expresada situación y afecto para documentación al indicado Centro.

Capitán D. José Calero Hernandez, de la Dirección General, con la antigüedad del día 18 del mes actual, pasando en su nuevo empleo a la situación de disponible forzoso en la primera Zona y afecto para documentación y haberes al expresado Centro.

Teniente D. José Cruz Aída, de la 10ª Comandancia, con la antigüedad del día 18 del mes actual, pasando en su nuevo empleo a la situación de disponible forzoso en la cuarta Zona y afecto para documentación y haberes al 4º Tercio.

-Madrid, 19 de enero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Ingresos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 11 de mayo de 1951 (Colección Legislativa núm. 60), se concede ingreso en el Cuerpo de la Guardia Civil y destino a las Academias Regionales que se indican a los aspirantes que figuran en la siguiente relación, que da primería con el personal Arque. Abad Campos y continúa con el soldado Antonio Zurera Castro, debiendo causar alta administrativa en los Cuerpos que también se mencionan, en la revista de Comisario de febrero próximo. Los jefes de los Cuerpos a que pertenece el personal en activo servicio, dispondrán que obtengan su presentación en las Juntas de las Comandancias de la Guardia Civil de la provincia donde se encuentran, el día primero del mes de febrero, a fin de que puedan estar incorporados en el destino que se les asigna, el día 10 del mismo mes, precisamente.

Tanto los jefes de los Cuerpos como los de los Centros y demas Dependencias dispondrán asimismo que las documentaciones originales del personal baja en los suyos respectivos, sean trasladadas a las Comandancias en que radican sus expedientes de ingreso, que es la que se menciona antes del nombre de cada uno de ellos, en el plazo máximo de dos meses, a partir de la fecha de la presente Orden.

ALTAS COMO GUARDIAS SEGUNDOS

A la tercera Academia Regional de Instrucción Sabadell, quedando afectos administrativamente al 3º Tercio

- 100 Comandancia.—Angel Abad Campos, paisano
- 210 Comandancia.—José Agüero

Vázquez, corneta del Regimiento Infantería Bailén núm. 60.

131 Comandancia.—Juan Alcaraz Gálvez, cabo del Parque y Talleres de Automovilismo de la 3ª Región Militar.

231 Comandancia.—Rafael Alendá Salgado, paisano.

231 Comandancia.—José Algarrá Fernández, paisano.

131 Comandancia.—Eusebio Alonso Andrés, paisano.

138 Comandancia.—Andrés Alonso López, paisano.

302 Comandancia.—Hilario Alonso Suárez, cabo del Regimiento de Defensa Química.

230 Comandancia.—Juan Alonso Vázquez, paisano.

210 Comandancia.—Avelino Álvarez Bero, soldado de la Agrupación de sanidad Militar núm. 6.

108 Comandancia.—Manuel Álvarez González, soldado del Regimiento de Zapadores núm. 7.

20 Comandancia.—Jesus Alvarez Saavedra, cabo de la Unidad de Veterinaria Militar de Janta.

108 Comandancia.—D. Esteban Amo Gómez, paisano.

21 Comandancia.—Luis Angel Caracena, soldado del Regimiento de Caballería Dragones de Castillejos número 10.

302 Comandancia.—Juan Antonio Ceballos, artillero del Regimiento número 31.

108 Comandancia.—Antonio Aparicio Pérez, soldado del Regimiento Artillería núm. 36.

210 Comandancia.—Andrés Aranda López, soldado del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército X.

230 Comandancia.—Agustín Araujo Vences, cabo del C. M. R. del Regimiento Artillería núm. 27.

110 Comandancia.—Florentino Arbo Navarro, cabo del Regimiento Artillería Montaña núm. 24.

110 Comandancia.—Valentín Ardanz Edozain, soldado del Batallón Cazadores de Montaña Montejuna número XX.

109 Comandancia.—Emiliano Arenas Ruiz, soldado de la Agrupación de Infantería núm. 6.

309 Comandancia.—Justino Arribas Marín, soldado del Regimiento Infantería Flandes núm. 30.

233 Comandancia.—Isidro Ayza Galán, paisano.

144 Comandancia.—Pedro Ballester Pons, paisano.

431 Comandancia.—Pedro Barba Veguillas, paisano.

309 Comandancia.—Pedro Barceña Ruiz, soldado de la Agrupación de Farmacia.

102 Comandancia.—Primitivo Barrio Alvaro, artillero del Regimiento número 41.

235 Comandancia.—Juan Barrio Urbes, artillero del Regimiento de Costa de Cartagena.

230 Comandancia.—D. Gonzalo Bay Pumarés, paisano.

150 Comandancia.—Antonio Belay Castillón, soldado del Regimiento Infantería Murcia núm. 42.

207 Comandancia.—Bernabé Benito Marcos, cabo primero del Regimiento de Zapadores núm. 7.

230 Comandancia.—Jesus Bienpica Portela, paisano.

108 Comandancia.—Angel del Blanco Saló, paisano.

144 Comandancia.—Sebastián Borrás Pastor, soldado del C. M. R. del Regimiento Infantería Teruel número 48.

233 Comandancia.—Luis Borregón García, paisano.

103 Comandancia.—Pererrico Brallo Rego, cabo del Regimiento Infantería núm. 43.

211 Comandancia.—Salvador Broncano García, marino del Tercio Infantería Marina Baleares.

130 Comandancia.—Domingo Cachero Alonso, cabo del Regimiento Artillería Divisoria núm. 12.

102 Comandancia.—Segundo de la Calle Lázaro, soldado del Regimiento Caballería Cazadores de España número 11.

200 Comandancia.—Epifanio Campo Ruiz, soldado del Regimiento Zapadores Portalza núm. 2.

110 Comandancia.—Ezequiel Cantillas Robles, artillero del Regimiento de Abastecida núm. 34.

144 Comandancia.—Juan Capó Martín, soldado del C. M. R. del Regimiento de Defensa Química.

103 Comandancia.—Luis Carmona Páez, paisano.

231 Comandancia.—José Cartagena Bencosma, soldado de Aviación del C. M. R. de la R. A. I.

147 Comandancia.—Isaac Castro Resina, paisano.

200 Comandancia.—Pascual Cembrero Escobar, soldado de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 6.

235 Comandancia.—Germán Cernicé Moralés, cabo del Regimiento Artillería C. E. núm. 43.

108 Comandancia.—Luis Comento Pérez, paisano.

21 Comandancia.—Jesus Cordera Felto, artillero de Parque de Artillería de Valladolid.

233 Comandancia.—Francisco Cordeiro Ferrero, paisano.

135 Comandancia.—Antonio Cózar Tenedor, soldado de la 3ª Región Aérea de Levante.

235 Comandancia.—Francisco Chico Espin, soldado del Regimiento Infantería San Fernando núm. 11.

230 Comandancia.—Angel Ducal García, artillero del Regimiento número 48.

234 Comandancia.—José Davó Canfo, paisano.

241 Comandancia.—Armando Díaz de Pedeo, artillero del Regimiento de Montaña núm. 27.

- 242 Comandancia.—Felipe Díez Marqués paisano.
- 243 Comandancia.—Jesus Díez Sanjaider, soldado de la 5.ª Legión Aérea El Pinar.
- 247 Comandancia.—Patrio Díaz Sánchez, artillero del Regimiento de Montaña núm. 24.
- 249 Comandancia.—Manuel de Dios Martínez, paisano.
- 252 Comandancia.—Carmelo Encinar Moreno, soldado del Ejército del Aire, Mayoría Regional Centro.
- 254 Comandancia.—Sebastián Espín Vidal, artillero del Regimiento número 23.
- 255 Comandancia.—Reyes Espinosa González, cabo del Regimiento Artillería núm. 18.
- 255 Comandancia.—Cristóbal Espinosa Serrano, cabo del Regimiento Artillería núm. 15.
- 262 Comandancia.—Eliseo Esteban Rubio, soldado del Regimiento Caballería Cazadores de Santiago núm. 1.
- 264 Comandancia.—Lambou Esteban Ferrás, paisano.
- 264 Comandancia.—Manuel Exposito Gualda, soldado de Aviación en la Zona Aérea de Baleares.
- 264 Comandancia.—Pedro Exposito Gutiérrez, artillero del Regimiento de Artillería 4.ª núm. 43.
- 265 Móvil.—Juan Fajardo Ruiz, cabo del Regimiento Artillería núm. 61.
- 269 Comandancia.—Juan Fajos López, artillero del Regimiento de Costas de Rías Bajas.
- 272 Comandancia.—Eladio Fernández Boueta, paisano.
- 273 Comandancia.—Odilo Fernández Béguez, soldado del C. M. R. del Regimiento Zapadores núm. 8.
- 274 Comandancia.—José Fernández Felipe, cabo del Regimiento de Caballería Cazadores de Talavera núm. 13.
- 275 Comandancia.—Jesús Fidalgo Martínez, soldado del Regimiento Caballería Farnesio núm. 12.
- 279 Comandancia.—Felipe Froufe Álvarez, soldado de la 5.ª Región Aérea Atlántica.
- 289 Comandancia.—José Gallardo Olmedo, soldado del Regimiento Artillería núm. 33.
- 285 Comandancia.—Venancio García del Amor, paisano.
- 282 Comandancia.—Félix García Arce, paisano.
- 281 Comandancia.—Bartolomé García Artero, soldado del Regimiento Infantería Aerea núm. 22.
- 288 Comandancia.—José García Calvo, paisano.
- 288 Comandancia.—Joaquín García Cabas, soldado del Regimiento Infantería Burgos núm. 36.
- 288 Comandancia.—Amadeo García García, soldado del Regimiento Artillería núm. 17.
- 242 Comandancia.—Benigno García-Diego García Diego, cabo del Regimiento de Zapadores núm. 6.
- 284 Comandancia.—Manuel García Mellán, cabo de la Comandancia de Marina de Valencia.
- 235 Comandancia.—Miguel García Palao, cabo del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército III.
- 282 Comandancia.—Angel García Pérez, soldado del Batallón de Infantería Cazadores de Montaña número 15.
- 288 Comandancia.—Amable García Velarde, soldado de la Caja de Reserva núm. 22. (León).
- 3.ª Móvil.—Lorenzo Gómez Campoy, paisano.
- 240 Comandancia.—Jesús Gómez Navera, soldado del Regimiento de Infantería Morita núm. 44.
- 240 Comandancia.—Ramón González Exposito, soldado del C. M. R. del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VIII.
- 247 Comandancia.—José González Tena, artillero del Regimiento número 25.
- 247 Comandancia.—Enrique González Vicente, paisano.
- 239 Comandancia.—José González Barreira, paisano.
- 297 Comandancia.—Manuel Grande Santos, cabo del Grupo de Tropas de Sanidad Militar núm. 5.
- 242 Comandancia.—D. Evaristo Guadalupe Lopez, paisano.
- 239 Comandancia.—Antonio Grande González, cabo del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VIII.
- 298 Comandancia.—José Gutiérrez de la Arca, paisano.
- 295 Comandancia.—José Gutiérrez Beltrán, soldado del Regimiento de Artillería de Costas de Cádiz.
- 298 Comandancia.—José Gutiérrez Portugal, paisano.
- 268 Comandancia.—Jacinto Heriáñez Vazquez, soldado del Regimiento de Infantería Milán núm. 3.
- 207 Comandancia.—Bernardino Herrero Hernández, cabo primero del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2.
- 210 Comandancia.—Nicolás Hule, Muxáriz, soldado del Batallón de Cazadores de Montaña Montejurra número XX.
- 211 Comandancia.—Antonio Ibort Mainer, soldado del C. R. y M. de la cuarta Región Aérea.
- 243 Comandancia.—Pablo Jiménez Barbería, paisano.
- 240 Comandancia.—Francisco Lasel, García, paisano.
- 241 Comandancia.—José Longoria González, soldado del Regimiento de Infantería Milán núm. 8.
- 240 Comandancia.—Senén López Bello, soldado de la quinta Región Aérea Atlántica.
- 235 Comandancia.—Jesús López Cánovas, paisano.
- 208 Comandancia.—Jeremías López Castro, soldado del Regimiento de Infantería Burgos núm. 36.
- 240 Comandancia.—Manuel López Cruz, soldado del Regimiento de Zapadores núm. 8.
- 242 Comandancia.—Dositheo López Díez, soldado del Regimiento de Caballería Cazadores España núm. 11.
- 233 Comandancia.—Abel López Escusa, cabo de la Agrupación Mixta de Montaña núm. 13.
- 243 Comandancia.—Paulino López López, cabo primero del Batallón de Infantería Cazadores de Montaña Magallanes núm. XVIII.
- 245 Comandancia.—Juan Luna Azol, cabo del Batallón de Infantería Cazadores de Montaña Valladolid número VII.
- 244 Comandancia.—Rafael Lladó Massuet, cabo del Grupo de Tropas de Intendencia de Baleares.
- 239 Comandancia.—Ubaldo Macía Montegudo, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Zamora número 8.
- 251 Comandancia.—Pasqual Machi Vecedo, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Aragón número 17.
- 239 Comandancia.—Gervasio Mandiá S. Xib, artillero del Regimiento número 45.
- 263 Comandancia.—Ricardo Manzana Fernández, cabo del Regimiento de Artillería núm. 47.
- 241 Comandancia.—Miguel Marco Gallego, soldado de la quinta Agrupación de Sanidad Militar.
- 234 Comandancia.—Manuel Marco Pom, paisano.
- 292 Comandancia.—Juan Mariscal Hebranz, soldado de Aviación de la Mayoría Regional de Centro.
- 267 Comandancia.—Ercanoso Martín, Xibso, soldado del Parque Central de Ingenieros.
- 292 Comandancia.—Antonio Martín González, soldado del E. R. D. del Aire Mayoría Regional de Centro.
- 267 Comandancia.—José Martín Hernández, artillero del Regimiento Divisionario núm. 30.
- 3.ª Móvil.—José Martín Salcedo, marinero del Tercio de Levanta Infantería Marina.
- 240 Comandancia.—Joaquín Martínez Cabo, soldado del C. M. R. de la Agrupación de Sanidad Militar número 8.
- 239 Comandancia.—Justo Martínez González, soldado del Regimiento de Infantería Tarragona núm. 43.
- 210 Comandancia.—Juan Martínez Larrángán, soldado de la 4.ª Región Aérea, Base de Agoncillo.
- 242 Comandancia.—Angel Martínez Martínez, paisano.
- 235 Comandancia.—Pedro Martínez Mellinas, soldado del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas.
- 233 Comandancia.—Juan Milla Ruiz, soldado del Regimiento de Infantería Tetuán núm. 14.
- 208 Comandancia.—Octavio de las

Moras López, soldado del Regimiento de Artillería núm. 27.

244 Comandancia.—Juan Morey March, corneta de Infantería Marina. Tercio Baleares.

105 Comandancia.—Antonio Muela García, artillero del Regimiento número 14.

143 Comandancia.—Fernando Muñoz González, paisano.

103 Comandancia.—Antonio Muñoz Nafria, cabo de la Agrupación de Batallones de Zapadores Ferroviarios.

235 Comandancia.—Pedro Navarro Alvarez, artillero del Regimiento de Montaña núm. 20.

102 Comandancia.—Antonio Nieva del Valle, paisano.

235 Comandancia.—José Noguera Diaz, marinero del Departamento Marítimo de Cartagena.

140 Comandancia.—Santiago Novo Sánchez, paisano.

239 Comandancia.—Melquisedec Novoa Rodriguez, cabo del C. M. R. del Regimiento de Zapadores número 8.

249 Comandancia.—Manuel Núñez Paradiso, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Zamora número 3.

108 Comandancia.—Eladio Ólano Vega, artillero del Regimiento número 27.

108 Comandancia.—Miguel Olmedo García, paisano.

244 Comandancia.—José Ortiz Amer, marinero de la Comandancia General de la Base Naval de Baleares.

144 Comandancia.—José Orvay Clapes, cabo del Regimiento de Infantería Teruel núm. 48.

108 Comandancia.—Isidro Otero Arias, soldado del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII.

139 Comandancia.—Plácido Otero Rodríguez, soldado de la Agrupación de Intendencia núm. 3.

102 Comandancia.—José de Pablos Velasco, paisano.

103 Comandancia.—Agustín Pacheco Pacheco, soldado del Regimiento de Caballería Dragones de Castillejos número 10.

109 Comandancia.—Emeterio Palencia Calvo, soldado del Regimiento de Infantería Garelano núm. 45.

3.ª Móvil.—Cesáreo Palomar Herrero, soldado de la Escuela Militar de Montaña.

240 Comandancia.—Isaac Parada Carballo, cabo del Regimiento de Infantería Zamora núm. 8.

111 Comandancia.—Santiago Pascual Pascual, soldado del Regimiento de Artillería núm. 29.

3.ª Móvil.—Feliciano Penela Llaudet, paisano.

240 Comandancia.—Angel Penelo Llorens, cabo del Regimiento de Infantería Mérida núm. 44.

235 Comandancia.—Joaquín Pérez Clemente, cabo del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión.

202 Comandancia.—Bonifacio Pérez Hernández, cabo del Regimiento de Infantería Wad-Ras núm. 55.

141 Comandancia.—Eugenio Pérez Maseda, marinero del Tercio Sur de Infantería de Marina.

240 Comandancia.—José Pérez Méndez, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Mérida núm. 44.

235 Comandancia.—José Pérez Sánchez, paisano.

239 Comandancia.—Santiago Pérez Santiago, soldado de la Agrupación de Sanidad Militar de Ceuta.

139 Comandancia.—Hermelindo Portela Trigo, cabo 2.º del Regimiento de Costas Rías Bajas.

1.ª Móvil.—Meicho Pozo Saavedra, soldado de Parques y Talleres de Automovilismo.

207 Comandancia.—Felipe Pulido Sardiña, paisano.

339 Comandancia.—Javier Quesada Alvarez, cabo del C. M. R. del Regimiento de Artillería núm. 28.

142 Comandancia.—José Rabadán Rabadán, paisano.

202 Comandancia.—Casimiro Redondo Canto, soldado de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

134 Comandancia.—Laureano Requena Pérez, soldado del C. M. R. Regimiento de Infantería Guadalajara número 20.

211 Comandancia.—José Resco Rodríguez, soldado de la Agrupación de Intendencia núm. 5.

240 Comandancia.—Gonzalo Rey Díaz, paisano.

4.ª Móvil.—Joaquín Rey Peru, paisano.

241 Comandancia.—José Rimada del Tejo, soldado del Regimiento de Caballería Cazadores de Farnesio número 12.

144 Comandancia.—José Ribas Ribas, marinero de la Comandancia Militar de Marina de Mallorca e Ibiza.

5.ª Móvil.—José Ribas Rivero, soldado del C. M. R. del Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz.

235 Comandancia.—Manuel Robles López, tambor del Regimiento de Infantería Tetuán núm. 14.

109 Comandancia.—Paulino Rodríguez Alvarez, soldado de Regimiento de Artillería núm. 27.

240 Comandancia.—Manuel Rodríguez Moure, cabo del C. M. R. del Regimiento de Infantería Zaragoza número 12.

239 Comandancia.—Luis Rodríguez Quintas, soldado del C. M. R. del Regimiento de Parques y Talleres de Automovilismo.

239 Comandancia.—Ricardo Rodríguez Gómez, soldado del Regimiento de Infantería Isabel la Católica número 29.

240 Comandancia.—Domingo Rodríguez Rey, soldado del Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 12.

242 Comandancia.—Juan Rodríguez Rey, paisano.

205 Comandancia.—Luis Rencero Morcillo, soldado de la Agrupación de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta.

143 Comandancia.—Leonardo de la Rosa Martín, paisano.

209 Comandancia.—Vicente Ruiz Gutiérrez, legionario del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión.

195 Comandancia.—Joaquín Ruiz López, soldado de la Agrupación de Artillería de Costa de Ibiza.

110 Comandancia.—José Ruiz Sánchez, paisano.

235 Comandancia.—Antonio Sánchez López, paisano.

240 Comandancia.—Salvador Sánchez Sanjurjo, soldado del C. M. R. de la Agrupación de Intendencia número 3.

231 Comandancia.—José Sanchidrián Fernández, paisano.

241 Comandancia.—Dativo Santiago Deminguez, soldado del Regimiento de Infantería Simancas núm. 4.

103 Comandancia.—Francisco Santos Fernández, soldado de la Caja de Recluta núm. 59.

109 Comandancia.—Timoteo Santos Rodrigo, soldado del Regimiento de Carros de Combate Alcazar de Toledo, número 61.

131 Comandancia.—Alfonso Santos Toval, soldado del Regimiento de Ingenieros Zapadores de Fortaleza número 1.

107 Comandancia.—Manuel Sastro Gago, soldado del Regimiento de Infantería Toledo núm. 35.

109 Comandancia.—Benito Sebastián Sebastián, cabo del Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos.

142 Comandancia.—Modesto Scien Letona, cabo de Infantería Marina. Batallón del Ministerio.

209 Comandancia.—Laurentino Sevilla Martín, cabo interino de la Agrupación de Sanidad Militar número 6.

111 Comandancia.—Manuel Sevillano Pintado, paisano.

111 Comandancia.—Hipólito Sierra Leris, cabo reservista del Batallón Cazadores Montaña Barbasco número 16.

239 Comandancia.—Manuel Sierra Pérez, soldado del Regimiento de Caballería C. de Tafavera núm. 13.

244 Comandancia.—Jaime Sureda Duran, artillero del Regimiento número 23.

134 Comandancia.—Dámaso Tabares González, paisano.

108 Comandancia.—Leónidas Torres Salvador, paisano.

211 Comandancia.—Francisco Traver Roura, soldado de la cuarta Legión de Tropas de Aviación.

235 Comandancia.—Sebastián Turpin Pérez, soldado del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército 111.

108 Comandancia.—Adolfo del Valle Rodríguez, paisano.

102 Comandancia.—Santiago Vázquez Domínguez, paisano.
 239 Comandancia.—Manuel Vázquez Paz, paisano.
 140 Comandancia.—Germán Veiga Díaz, soldado del Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29.
 202 Comandancia.—Nicasio Velayos Roldán, artillero, del Regimiento de Costa de Cataluña.
 144 Comandancia.—Paulino Vicente Martín, paisano.

244 Comandancia.—Guillermo Vicens Font, cabo de la Zona Aérea de Baleares.
 240 Comandancia.—Abelardo Vila Djaz, soldado de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 8.
 208 Comandancia.—Benigno Villalobos García, cabo primero del Regimiento de Artillería núm. 26.
 211 Comandancia.—Ángel Yuste Bruna, soldado de la quinta Agrupación de Intendencia.

134 Comandancia.—Jaime Zaragoza Barreda, soldado del Grupo de Automovilismo del Cuerpo de Ejército III.
 143 Comandancia.—José Ballo Martínez, paisano.
 211 Comandancia.—Dimas Gómez Sofin, soldado del Regimiento de Artillería núm. 45.

(Continuad)

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas en las disposiciones legales vigentes, y no existiendo inconveniente alguno por parte del Ministerio del Ejército,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien nombrar al teniente de Infantería, de la Escala activa, don Manuel Pérez Aguilera, destinado actualmente en el Servicio Geográfico del Ejército, para una vacante de la expresada clase en las Tropas de Policía de Ifni, dependiente del Gobierno de Africa Occidental Española, con el sueldo asal de diez mil quinientas pesetas y el sobresueldo y demás remuneraciones reglamentarias, que percibirá a partir de la toma de posesión con cargo a la Sección segunda, capítulo primero, artículo primero, grupo cuarto, concepto primero, del presupuesto de dichos Territorios.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento, el del interesado y de más efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de enero de 1952.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

Excmos. Sres.: Como resultado del concurso anunciado por el Ministerio del Ejército (Estado Mayor Central), por Orden de 5 de diciembre último (Diario Oficial núm. 274), para proveer una vacante de oficial topógrafo de cualquier Arma o Cuerpo, con título de aptitud de la Escuela de Geodesia y Topografía del Ejército, existente en la Secretaría Técnica del Consejo Superior Geográfico.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta del Consejo Superior Geográfico, ha teni-

do a bien nombrar para dicha vacante al teniente de Ingenieros D. Eduardo Ollero Vargas, con destino en la actualidad en el Servicio Geográfico del Ejército y que posee el título antes mencionado.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 15 de enero de 1952.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministro del Ejército y Teniente General Presidente del Consejo Superior Geográfico.

(Del B. O. del Estado núm. 20.)

Excmo. Sr.: El Consejo de Ministros, con fecha 28 de diciembre último, tomó el acuerdo que dice así:

«En el recurso de agravios interpuesto por D. Fernando Martín Cerrinegro, capitán de Infantería de la E. C., que eleva a la Presidencia del Consejo de Ministros en súplica de revisión del recurso de agravios interpuesto por él interesado contra resolución del Ministerio del Ejército que le denegó su petición de ser declarado caballero mutilado permanente B; y

Resultando que por escrito de fecha 9 de mayo de 1951 el Sr. Martín Cerrinegro solicitó de la Presidencia del Consejo de Ministros la revisión de la resolución recaída en 18 de febrero de 1951 sobre el recurso de agravios anteriormente instado por el recurrente, invocando como fundamento de tal petición de revisión que no se había tenido en cuenta que su anterior pretensión de ser declarado caballero mutilado permanente B no se hacía al amparo de la Ley de 12 de diciembre de 1942, sino que se fundaba en la Orden circular de 12 de abril de 1944 (Boletín Oficial del Estado núm. 84),

con arreglo a cuyas normas creía tener derecho a lo pedido, y, en consecuencia, a que prosperara el recurso de agravios que le fué desestimado;

Vistos el artículo cuarto de la Ley de 18 de marzo de 1944, el artículo 79 de la Ley de 22 de junio de 1894;

Considerando que si bien el recurso de revisión no se encuentra previsto en la Ley de 18 de marzo de 1944, orgánica de esta jurisdicción de agravios, podría, sin embargo, admitirse por declaraciones legislativas o jurisprudenciales pertinentes la revisión de resoluciones d'ciadas en esta vía, siempre que concurriera alguna de las causas que el artículo 79 de la Ley de 22 de junio de 1894, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa de la que se ha derivado la de agravios, requiera para que pueda ser procedente el recurso de revisión de sentencia contencioso-administrativa;

Considerando que en el caso presente no concurre ninguna de dichas circunstancias, pues ni aun la séptima de ellas («si hubiese recaído la sentencia sobre cosas no pedidas»), con ser la más próxima al supuesto de hecho que se contempla, puede considerarse concurrente, ya que la pretensión de revisión invocada por el Sr. Martín Cerrinegro no se base en que se resolvió sobre cosa distinta, sino en que se utilizaron para resolver el recurso de agravios preceptos no invocados por él, supuesto sobre el que de ningún modo puede fundarse revisión alguna, pues es a los Organismos jurisdiccionales a los que toca decidir sobre las normas que en cada caso han de aplicarse;

Considerando, a mayor abundamiento, que la desestimación del recurso de agravios, cuya revisión se pide, se fundaba en ser discrecional para la Administración el decidir si el recurrente había o no de pasar a la categoría de mutilado permanente B, lo que de ninguna forma se contradice en la Orden circular de 12 de abril de 1942, ni el interesado reúne los requisitos exigidos en la norma quinta de dicha Orden circular.

De conformidad con el dictamen emitido por el Consejo de Estado, el Consejo de Ministros ha acordado que no ha lugar a resolver el presente recurso.

Lo que de orden de Su Excelencia se publica en el *Boletín Oficial del*

Estado para conocimiento de V. E. y notificación al interesado, de conformidad con lo dispuesto en el número primero de la d. e. esta Presidencia del Gobierno de 12 de abril de 1951.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 11 de enero de 1952.

CABALLERO

Excmo. Sr. Ministro del Ejecuto.
D. J. B. O. del Estado núm. 21

ADQUISICIONES-CONCURSOS

REGIMIENTO DE LA GUARDIA DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

Concurso

Necesitando este Regimiento contratar de forma permanente la confección de los uniformes de paseo y galas de las Unidades Marroquíes, se saca a concurso según pliegos de condiciones técnicas y legales al efecto, obrantes en el Almacén de este Regimiento (San Nicolás, 11), Madrid.

Los pliegos de ofertas se entregarán en dos sobres cerrados: El exterior, con letrero único de dirección del Teniente Coronel Jefe del Detall

del Regimiento, y el interior, con igual dirección, letrero de «Reservado» e indicando «Para el concurso de confección de uniformes del Regimiento de la Guardia».

El plazo de entrega de estos sobres caduca el día 5 del mes de febrero.

El resultado del concurso se comunicará solamente al adjudicatario.

El Pardo, 12 de enero de 1952.

Núm. 66

P. 3-3 a.

GRUPO DE TROPAS DE INTENDENCIA DE CANARIAS

Necesitando este Cuerpo adquirir

por concurso, con carácter urgente, los efectos siguientes:

Una máquina de escribir de carro grande de 46 ó 50 cm.

Dos juegos de barbería completos.

Se admiten ofertas durante diez días desde la publicación del presente anuncio.

El pliego de condiciones que ha de regir para este concurso podrá ser examinado por quienes lo deseen todos los días laborables, de once a trece horas, en la Mayoría de este Grupo.

Santa Cruz de Tenerife, 17 de enero de 1952.

Núm. 71

P. 1-1.

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración

AVISOS

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS REGIMEN DE PERSONAL CIVIL

Se ha puesto a la venta en la Administración de este DIARIO OFICIAL, al precio de 5 pesetas ejemplar, un folleto conteniendo las Instrucciones referentes al personal empleado y obrero civil, en las cuales se recogen las distintas disposiciones dictadas con carácter general por este Ministerio desde la publicación del Reglamento de 16 de mayo de 1949 («C. L.» número 61).

Los envíos se harán en paquete certificado, cargando los gastos de éste, y serán cobrados con arreglo a las normas establecidas.

LA DIRECCION

SI EN EL PLAZO MAXIMO DE QUINCE DIAS NO OBTIENE ACUSE DE RECIBO DE LAS REMESAS EN METALICO QUE EFECTUE A ESTA ADMINISTRACION, REITERE SU AVISO

A LOS SEÑORES SUSCRIPTORES DE LA «COLECCION LEGISLATIVA»

Con fecha 20 del presente mes han sido distribuidos los pliegos números 13 y 14 a los señores suscriptores de dicha publicación, correspondientes a las páginas 193 a 208 y 209 a 224, lo que se avisa a efectos de reclamación de cuadernos extraviados dentro de los plazos fijados por la Superioridad.

Madrid, enero de 1952.

LA DIRECCIÓN

SERVICIO GEOGRAFICO DEL EJERCITO

Obras y libros que se hallan a la venta en el Depósito de este Servicio (Prim. n.º 21)

O B R A S	Pesetas
«Normas provisionales para la instrucción de tiro con pistola «Super-Star» de 9 mm. largo y descripción, de dicha arma». (O. C. 11-V-51 - D. O. número 108)	1,25
«Normas provisionales para la instrucción de tiro con granadas de mano P. O I y II.» (O. C. 4-V-51 - D. O. núm. 101)	1,75
«Normas provisionales para la instrucción y empleo táctico del tubo lanza-granadas C. C. de 60 mm., modelo 48». (O. C. 28-VI-51 - D. O. n.º 146).	0,60
«Reglamento táctico de Caballería». Tomo I-A. Instrucción a caballo-orden cerrado. (O. C. 25-IV-51 - D. O. núm. 96)	2,85
«Ejercicios del Curso de Información de Topografía»	6,00
«Conferencias del Curso de Información de Topografía y Lectura de Planos» (Colección encuadernada)	65,00
«Aparato curvímetro «Edla»	40,00

Otras Obras, Reglamentos e Instrucciones (véanse relaciones insertas en las guardas de los Reglamentos recientemente publicados).

Al hacer los pedidos de obras y libros al Depósito de Ventas del Servicio Geográfico (Prim. n.º 21), rogamos hagan referencia al número y fecha del giro por el total de su importe.

ESTATUTOS DEL MONTEPIO DE PREVISION SOCIAL DE PRODUCTORES CIVILES DEL EJERCITO

Se ha puesto a la venta en la Administración de este DIARIO OFICIAL, al precio de una peseta ejemplar, folleto conteniendo los Estatutos del Montepío de Previsión Social de Productores Civiles del Ejército, aprobados por Orden de 27 de mayo de 1950 (DIARIO OFICIAL número 119), Apéndice núm. 9 de la «Colección Legislativa».

A fin de facilitar la distribución, se suplica a los señores Jefes de Cuerpo, Centro o Dependencia cursen en un solo pedido el número de ejemplares que desee el personal de los suyos respectivos.

Los envíos se harán en paquete certificado, cargando los gastos de éste, y serán cobrados con arreglo a las normas establecidas.

LA DIRECCION

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

Y

Colección Legislativa del Ejército

SUSCRIPCIONES

OFICIALES (trimestre)

Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i>	55,00 pesetas.
Al DIARIO OFICIAL	45,00 —
A la <i>Colección Legislativa</i>	10,00 —

PARTICULARES (semestre)

Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i>	110,00 pesetas.
Al DIARIO OFICIAL	90,00 —
A la <i>Colección Legislativa</i>	20,00 —

Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de UNA peseta por trimestre.

EJEMPLARES SUELTOS

Número del DIARIO OFICIAL del día	0,75 pesetas.
Número del DIARIO OFICIAL, atrasado	1,50 —
Cuaderno de la <i>Colección Legislativa</i> hasta 16 páginas	1,50 —

Los envíos a provincias serán aumentados en 0,20 pesetas en cada paquete por franqueo certificado.

A N U N C I O S

En la Sección de Adquisiciones-Concursos, la línea 3,00 pesetas.

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL se admitirán, como mínimo, por un trimestre las oficiales y un semestre las particulares, que comenzarán en primero de enero, abril, julio u octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas en suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias al DIARIO OFICIAL, así como las órdenes para disminución del número de ejemplares que reciban, deberán ser cursadas a esta Administración ANTES DEL DIA 28 DEL MES EN QUE FINALICE EL PLAZO QUE TENGAN ABONADO, ya que, iniciado el servicio de ejemplares de un tomo trimestral del DIARIO OFICIAL, NO SE ADMITEN BAJAS con efecto para el mismo.

La *Colección Legislativa del Ministerio del Ejército* está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por trimestres o semestres adelantados han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los trimestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalicen, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal, se indicará el número, fecha, punto en que fué impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remesarán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la Caja Central Mi-

litar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. I.» núm. 201), o directamente.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, las del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la *Colección Legislativa*, en igual período de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y Marruecos, el plazo será de quince días; de veinte, en Canarias; de treinta, en Guinea y Posesiones de África, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razón de 1,50 pesetas ejemplar de DIARIO OFICIAL, o pliego de *Colección Legislativa*, más 0,20 pesetas por franqueo certificado, no sirviéndose contra reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIOS OFICIALES debe indicarse el número que se desea, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de *Colección Legislativa* las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se desean, o número del Apéndice, en su caso, así como el año a que corresponden.

La Dirección y la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» son independientes del «Boletín Oficial del Estado» y del Servicio Geográfico del Ejército.